CONTRATO DE BODA JUAMELIS BRITO & HENSON AGENOR

(VERSIÓN REVISADA)



El objeto de este contrato consiste en dejar lo más claro posible las situaciones y circunstancias que pueden suceder en el devenir de la espera, realización y entrega del trabajo fotográfico contratado para tranquilidad y confianza de ambas partes. Del mismo modo también trata de definir en qué consiste el trabajo contratado. Se trata de la entrega de un conjunto de imágenes donde se narre visualmente el enlace de la pareja en los márgenes horarios y los lugares especificados y las siguientes condiciones redactadas. Este contrato tiene la finalidad de dejar por escrito el acuerdo entre mi persona, **Jean Daniel Photography** (Nombre artístico de Jean-Daniel Louis, con cédula de identidad No. 402-2063194-5; a partir de ahora nombrado como "el autor" por ser el creador y autor de las fotografías) y la pareja.

Las circunstancias más extrañas podrían suceder y debe quedar por escrito la aceptación de los términos y condiciones, así de cómo reaccionar ante determinadas situaciones, aunque puedan resultar imposibles y la mayoría nunca hayan sucedido en todos mis años de experiencia. Debemos hacer las cosas bien y conforme a la legalidad y esto requiere dar muchos detalles, aunque a veces puedan resultar extraños o lógicos en extremo. Por lo tanto el detalle y la precisión en este escrito tiene esa finalidad. El lenguaje con el que está redactado trata de alejarse de tecnicismos para una mayor comprensión y sencillez.

La pareja de novios Juamelis Brito/Henson Agenor (a partir de ahora denominada "la pareja") abajo nombrados, contrata para la fecha y lugar mencionados a continuación la presencia del profesional Jean Daniel Photography, que realizará el reportaje fotográfico de su boda bajo las condiciones indicadas en este documento. De esta manera este contrato también ejerce como MANUAL de ayuda para la pareja para evitar comunes problemáticas que estos tienen en las bodas y que desconocen por falta de experiencia. El autor trata de ayudar y aconsejar, no pensando únicamente en sus fotografías, sino en el feliz devenir de los acontecimientos pues se trata de un día irrepetible en que todo debe salir perfecto. Este contrato se firma en Santo Domingo, a los días 21 de julio de 2020. El total del reportaje incluye de forma desglosada:

DATOS DEL EVENTO

Fecha y lugar de la boda: Enero 2021, Iglesia Adventista Nuevo Edén, Santo Domingo Oeste

Nombres, cédula, teléfonos y emails: Henson, Juamelis xxxxxxxx, xxxxx

Lugares y horarios de la sesión preboda:

Forma de entrega de las fotos: Digital, vía Dropbox o WeTransfer

1.- Si bien el autor tiene un estilo definido todas las bodas son diferentes; por lo tanto, todos los reportajes son diferentes. La pareja acepta que es imposible exigir un reportaje idéntico a otro o exigir fotografías copias de otras anteriores.

- 2.- La pareja reconoce que el autor no realiza un tipo de reportaje clásico y tradicional y acepta el tipo o estilo de imágenes creadas por el autor; asumiendo haber visualizado un mínimo de cinco trabajos del autor recientes a la firma de este contrato publicados en su página www.jeandanielphotography.com las diferentes redes sociales, y reconoce que su boda se asemejará en circunstancias ambientales, humanas, circunstanciales y de emplazamiento a las visualizadas.
- 3.- Si no fuera así, acepta que dichas circunstancias diferentes darán como resultado unas imágenes distintas y que esto deja incapacitado al autor para realizar imágenes como las que publica en su página y redes. No solo en lo referente a lugares, iluminación, decoración y circunstancias físicas, sino a las emocionales. Este apartado desea expresar la necesidad de que, si la pareja ve fotografías románticas, cargadas de emoción en la página del autor, en su boda ellos serán románticos y se dejarán llevar por las emociones en su boda. O bien por ejemplo no se pueden esperar fotografías con luz de día si la boda es de noche o en interiores, con atardecer si la boda es más temprano, se retrasa y/o cae la noche. Tampoco se pueden esperar imágenes naturales y espontáneas si la pareja por sus circunstancias está nerviosa o de mal humor por el devenir de su boda.
- 4.- La pareja acepta y se compromete a organizar la boda tratando de lograr la iluminación más acorde al tipo de fotografía expuesto por el autor. Es necesario un mínimo de luz. Aún así el autor usará equipos muy sensibles que tienen una capacidad de captura ligeramente inferior a la del ojo humano. Es decir, donde el ojo humano ve mal la cámara verá mal. El autor aconseja unas condiciones que darán el mejor resultado, no solo para la cámara, sino para la boda en sí.
- 5.- La pareja acepta que el día de la boda algunos motivos externos a la pareja y al autor puedan derivar en un tipo de fotografía diferente al previsto debido a causas ambientales (Iluvia, y otros fenómenos naturales) y acepta que los horarios elegidos por la pareja puedan ocasionar una iluminación perjudicial o problemática para la fotografía, como sol excesivo o ausencia de iluminación en determinados lugares.
- 6.- El autor no necesariamente use flash ni iluminación adicional para iluminar zonas carentes de luz. En algunas ocasiones ni siquiera hará falta el uso de flash si el lugar está correctamente iluminado. La pareja está obligada a averiguar las condiciones de luz del lugar de la ceremonia. También importante es que haya luz eléctrica en el momento de la ceremonia.
- 7.- También acepta que se derive en fotografías diferentes a las previstas por motivos temporales como retrasos de tiempo por parte de la pareja u otras personas, falta del tiempo necesario para efectuar el trabajo debido a estos retrasos, o influencias de terceros como el sacerdote, invitados u otros. Los retrasos muy habitualmente afectan a los tiempos y a las condiciones lumínicas del sol, sobre todo si se desean fotografías al atardecer.

- 8.- No habrá otros profesionales de fotografía contratados o presentes en el evento, ni en la ceremonia (sea en cualquier recinto privado o público) ni en ningún momento del evento.
- 9.- Debe entenderse la libertad de acción que el autor necesita para lograr las imágenes. La pareja velará por que pueda realizar su trabajo de forma libre sin interacción de otras personas, fotógrafos o profesionales contratados o no por la pareja y los responsables de los lugares donde se realice la boda, invitados y otros asistentes al evento. Es importante mencionar que es común que familiares hagan comentarios tratando de "dirigir" las sesiones, provocando que la pareja tenga que dar explicaciones que crean tensiones y un clima extraño. Se ruega por lo tanto que quienes vayan a interaccionar de cerca con la pareja conozcan de este tipo de trabajo para evitar situaciones incómodas.
- 10.- Del mismo modo, la ilusión de algunos invitados por hacer uso de sus cámaras de fotografía y vídeo suele provocar que estos dificulten o impidan el trabajo del autor. Los invitados se posicionan entre el autor y la pareja obstaculizando completamente el trabajo de éste y arruinando multitud de tomas (sobre todo en momentos clave). Se ruega velar por evitar esto sobre todo si se conocen estas premisas en algunos invitados, si es posible comunicándoselo a ellos o en la invitación. Se recomienda comunicarlo a los invitados o que una persona vele por ello. Para escenificar este problema, imagínese el momento del beso y cómo una vez el autor está colocado de forma que no moleste (escondido entre los invitados por ejemplo) y tenga la mejor perspectiva, varios invitados levantan sus teléfonos móviles y se acercan a la escena, perdiendo la fotografía. Este ejemplo es real y sobre todo se da en momentos importantes como la entrada y la salida, los anillos, beso, brindis, etc. El autor no se responsabiliza de no tener estas fotografías si esto sucede.
- 11.- De igual modo algunos profesionales de vídeo contratados aparte por la pareja pueden no conocer ciertas normas lógicas y evidentes de respeto y trabajo, arruinando de igual o peor modo -incluso sin tener intención- la casi totalidad de planos, sobre todo planos generales con más de una persona de su equipo presente, equipos, trípodes y demás materiales. Esto sucede muy comúnmente. Se ruega meditar esto.
- 12.- El estilo del autor consiste en contar la historia de lo que sucede delante de él y tratar por todos los medios de no intervenir ni interferir en ella. El vídeo muchas veces requiere de la repetición o teatralización de muchos instantes, según estilos. Se ruega analizar esto y saber con certeza qué tipo de videógrafo/a profesional se contrata. Es común también que sea un equipo de personas, con la consiguiente aparición de ellos en casi todas las fotografías. Se puede trabajar con grandes profesionales grabando una sola persona y narrando la boda sin intermediar en ella ningún instante. En caso de que se contrate a alguien para vídeo, es recomendable pasar el contacto al autor para coordinar el trabajo en conjunto. Demasiadas veces, otro profesional contratado interfiere en el trabajo del autor por falta de coordinación entre los profesionales.

- 13.- El autor no se responsabiliza de la ausencia de fotografías cliché o preestablecidas socialmente, imágenes típicas de los reportajes clásicos y tradicionales, por lo que la ausencia de alguna de estas imágenes no será reclamada de ninguna forma. Del mismo modo no se reclamará la fotografía de personas concretas, aunque el autor tratará por todos los medios de retratar a los personajes principales que interactúan más con la pareja a lo largo del evento.
- 14.- El reportaje consiste en contar una historia, la del día de la boda, como un reportaje gráfico. No consiste en ciertas fotografías predefinidas ni en fotografíar a todos y cada uno de los asistentes y todos y cada uno de los momentos. Se trata de crear un archivo gráfico y artístico, siempre bajo el estilo personal del autor, donde el autor tratará por todos sus medios de incluir todos los detalles que le sea posible capturar y formen parte de la narrativa del evento dependiendo de las circunstancias y siempre desde una perspectiva artística y creativa, no meramente representativa.
- 15.- Las imágenes serán entregadas en forma digital. La cantidad estipulada en la cotización estará editada y en muy alta resolución. Por igual el autor estará entregando en buena resolución y sin editar todas las fotografías buenas que haya tomado durante el evento.
- 16.- La pareja acepta el estilo o acabado de las fotografías tomadas por el autor de acuerdo a su y sello de su estilo.
- 17.- La pareja reconoce que el autor no hace un uso exagerado de Photoshop ni programas de retoque propios de diseño gráfico, sino software exclusivo de fotografía y no alterará pieles, personas, lugares u otros detalles en las fotografías relegándose a compensar en su caso según condiciones lumínicas, tonos y contrastes, como siempre ha sido en la fotografía antes de la llegada de Photoshop. La pareja contrata un fotógrafo, no un diseñador gráfico. Todas las imágenes visualizadas por la pareja en la página del autor son acordes a esto que se expone.
- 18.- El autor no se hace responsable de un error en la visualización de las imágenes por parte de la pareja en monitores o equipos mal calibrados que den origen a tonos (colores) o contrastes diferentes a los de las fotografías realizadas por el autor. La impresión o recepción de los archivos con colores no esperados no es responsabilidad del autor si se les da el visto bueno supuestamente visionados con equipos calibrados y profesionales, asumiéndose también el correcto uso de los perfiles de color o técnicas de impresión.
- 19.- La preboda es un momento ideal para lograr unas imágenes espontáneas y naturales, así como para lograr la confianza de la pareja en el autor y que éste demuestre la correcta elección por parte de la pareja. Debe recalcarse e informarse (y así queda por escrito en este contrato) que las fotografías que forman el reportaje de la boda pueden ser muy diferentes si no se realiza la preboda. Por motivos técnicos y emocionales. La preboda consiste en una sesión realizada con el mayor tiempo posible antes del enlace cuya finalidad es romper el hielo, crear un clima de confianza y

relajación y dar a conocer el método de trabajo del autor. Durante esa sesión se realizarán fotografías y se conocerán más a fondo detalles de la boda. La pareja podrá comprobar cómo surgen fotografías similares a las que han visualizado anteriormente en las páginas y redes sociales. En el caso de la pareja de este presente contrato, se ha optado por hacer una sesión breve de pareja inmediatamente después de la ceremonia, en un lugar muy cercano al del evento, de modo que el autor no tenga que moverse muy lejos y no tenga que cargar muchos equipos.

- 20.- La preboda o prebodas no se cobran aparte, no consiste en algo para sacar más dinero a la pareja, sino una herramienta para mejorar las fotografías de la boda en sí. Si no se realiza la preboda no se reducirá el presupuesto de ninguna forma pues se comprende como un regalo y necesidad del autor dada la relevancia de ésta para las imágenes finales pues se pretende el mejor resultado.
- 21.- Si la preboda se realizara en una ciudad distinta a en la que resida el autor se deberá añadir el coste de desplazamiento correspondiente y correr a cargo de la pareja el transporte, alojamiento y manutención del autor.
- 22.- Se realizarán fotografías de los preparativos siempre que se acuerde y se definirán los lugares y horarios al inicio de este contrato. Bien pueden ser solamente de uno o de ambos miembros de la pareja. Quedará todo esclarecido en dicho apartado al comienzo y primera página de este documento.
- 23.- El autor estará realizando fotografías desde la ceremonia (o desde los preparativos si así se acuerda en el punto anterior) hasta una hora después del baile. Si el baile se retrasara más de una hora del horario acordado y programado para el evento, el autor se guardará el derecho de reclamar, si las circunstancias así lo exigen, RD\$ 4,000 por hora extra.
- 24.- En caso de sobrepasar ocho horas de jornada laboral tal y como establece el código laboral, el autor se guardará el derecho, si así fuera necesario por algún motivo extraordinario, de reclamar RD\$ 4,000 por hora extra realizada en determinados casos si así lo estima conveniente entendidas como horas extra al sobrepasar el límite indicado por la ley. Dicha información quedará reflejada en la hora de la toma de cada fotografía, como reflejan los datos EXIF de cada archivo en caso de duda. Hasta la fecha no ha sido necesario ejercitar este derecho ni el anterior, dado el cariño y afecto contraído con las parejas, así como el interés de la pareja en hacer caso al profesional por su experiencia.
- 25.- En lo concerniente a los eventos en restaurantes, se agradece de antemano la invitación de muchas parejas a comer el mismo menú que ellos, pero el autor no desea ser una carga más debido al elevado coste de dichos menús. En caso de que se tome en cuenta el autor para la comida, es preferible servirle en algún lugar donde no moleste a la correcta distribución de los comensales, a poder ser en otra sala o lugar para no molestar. Pese al interés de la pareja, es muy común que los restaurantes o catering hagan caso omiso e ignoren la necesidad de comer algo por parte del autor o retrasen

ese momento a horarios en los que el profesional debe estar fotografiando. En todo caso, se ruega se le pida para que sea a la misma vez que la pareja y sus invitados, pues es el único momento disponible. Es común que sirvan a comer al autor cuando la pareja está finalizando su comida (momento de muchos instantes para fotografiar) o va a bailar, ya demasiado tarde.

26.- El autor no se compromete a realizar fotografías de grupo si no se le pide realizarlas. En caso de realizarse, el autor no se responsabiliza de las posiciones, posturas y gestos de las personas retratadas ni se compromete a colocarlas bajo protocolo alguno limitándose a tomar la fotografía. En muchas ocasiones las personas no salen bien por situarse mal lugar, se esconden de forma deliberada, no miran a cámara o se distraen. También muchas personas están ausentes y es deber de la pareja u otra persona designada por ellos organizar esas fotografías y velar por la presencia y actitud de los intervinientes, no del fotógrafo.

PAGO

- 27.- Todos los precios de este contrato son en peso dominicano. Algunos clientes extranjeros prefieren realizar su pago en dólares o euros. El autor acepta ese tipo de pago siempre y cuando se realice a la tasa de cambio del día, según estipulada por el Banco Central de la República Dominicana.
- 28.- A la firma de este contrato se abonará la cantidad de cuatro mil pesos (RD\$ 4,000) por concepto de primer pago, no de fianza ni de reserva. 30 días antes de la ceremonia, la pareja debe haber cubierto un mínimo del 80% del costo total del servicio.
- 29.- La totalidad del costo del servicio debe ser cubierta a más tardar un día antes de la boda, si la pareja va a recibir sus fotos en formato digital. En caso de que se le haga un álbum, puede demorar para hacer el pago al recibir las imágenes que ha de seleccionar para editar y montar el álbum.
- 30.- No se realizará el pago en el día de la boda debido a las circunstancias del día en sí y la problemática de que la pareja tenga que estar pendiente de dicho pago. Es más fácil para ambos hacer el pago previo.

ENTREGA

- 31.- Para la mayor celeridad en la entrega del reportaje, se enviarán vía Internet en álbum privado (Dropbox, Google Photo, WeTransfer, etc.).
- 32.- El envío contendrá fotografías en formato JPG, sin marcas de agua y con una resolución muy superior a la aceptable para su correcta impresión en papel (perfil de color Adobe RGB, mínimo de 3.000 pixeles de ancho y 240 pixeles por pulgada). Para los casos de clientes con álbum, las fotografías suelen tener marca de agua y entregadas en resolución aceptable para su uso en las redes sociales.

33.- La entrega de las imágenes se realizará al regreso de la pareja del viaje de luna de miel. El tiempo medio de entrega es de entre dos a cuatro semanas después de la boda dependiendo del número de eventos y viajes cercanos a la fecha. La pareja debe avisar al autor de su regreso del viaje para recibir las fotografías.

ALBUM

- 34.- Si, además de archivos digitales, el reportaje se entregara en formato impreso (quedaría definido en la primera página de este contrato), en la misma cotización se definiría la cantidad de imágenes impresas a entregar y el tamaño del álbum, así como el mínimo de fotografías contenido.
- 35.- Si la pareja gusta, puede optar por la llamada sesión **Getting Ready**, en la que se documenta el proceso de preparación tanto de la novia como del novio. Muchas personas quieren tener recuerdo de detalles de procesos como el maquillaje, el peinado, las risas y nervios antes de la ceremonia. Un pago adicional de RD\$ 3,000 se le cobra para dar ese servicio de duración de no más de una hora. Se recomienda que las novias se cambien preferiblemente en hoteles o casas ajenas al ambiente familiar. Por experiencia, se ha visto que la gran mayoría de las novias llegan alteradas tras vestirse en casa de sus padres. Se piensa que al estar arropada por la familia se tendrá más calma cuando en la mayoría de los casos no es así y se ve complicada por la aparición de más personas que contribuyen a nervios y tensiones (unidos a los problemas con maquilladoras y peluqueros y sus retrasos por atender mucha gente a la vez en vez de solo a la novia). Tras la boda casi todas comentan que de haberlo sabido se habrían vestido en un lugar desconocido para la familia y con la compañía y ayuda de una sola persona, mayormente una amiga.
- 36.- De las imágenes enviadas en álbum privado, la pareja seleccionará la cantidad de fotografías acordada según el paquete escogido, y enviará el nombre del archivo al autor para su edición. El autor no realizará en ningún caso la selección de las fotografías completa o parcialmente. Es un privilegio de la pareja.
- 37.- El proceso de los álbumes es externo al autor y realizado por un laboratorio o centro de impresión y encuadernación. El autor es fotógrafo, no impresor. Este servicio externo no hace responsable al autor de retrasos. El trabajo del autor es el de entregar las fotografías editadas en formato digital, o si así lo considera, montar él mismo el álbum. El autor gestiona la selección de la pareja para la impresión y el envío del álbum, nada más.
- 38.- El autor no se hace responsable de los inconvenientes y perjuicios que el retraso de la pareja en seleccionar imágenes ocasione en la entrega del álbum por parte del laboratorio de impresión y encuadernación. Si la pareja tarda más de dos meses en seleccionar las fotografías de su álbum, es muy común que se acumulen entregas dilatándose el tiempo de entrega en meses.

- 39.- Una vez maquetado el álbum por el laboratorio (o montado por el autor) con las fotografías seleccionadas, se enviará a la pareja las diferentes páginas (lienzos) del álbum, así como la portada y contraportada, para su aprobación.
- 40.- Una vez recibido el visto bueno total de la maquetación, se procederá a la impresión del álbum. Se tarda entre tres semanas hasta un mes y medio para la entrega del trabajo final.
- 41.- Si la pareja desea copias del álbum, se deben pedir junto con el álbum original al laboratorio. Los álbumes serán copias idénticas del mismo tamaño y acabado. Es necesario que se indique su petición por email antes del envío al laboratorio (los centros de impresión suelen pedir autorización escrita del autor antes de reproducir un álbum. Las imágenes con marca de agua tampoco se imprimen sin la autorización del autor). Los precios varían según las tarifas del laboratorio.

ANULACIONES

- 42.- En caso de anulación de la fecha de boda por el motivo que fuere, la pareja acepta y entiende que, avisando al autor con menos de 150 días de antelación a la ceremonia, existen muchas probabilidades de que la fecha haya sido rechazada por el autor como viable para otras parejas y quede vacía dado el poco tiempo restante. El tiempo medio de antelación en que se realiza la contratación es de un año.
- 43.- La pareja acepta y comprende que una anulación conlleva una pérdida económica muy grande para el autor, sobre todo dado el limitado número de bodas que realiza al año para poder entregarse con mayor detenimiento a cada pareja y cada boda.
- 44.- En caso de anulación de la boda se pueden dar los siguientes casos:

Primer caso: Que la pareja lo haga saber al autor por email (comprobado y respondido por el autor) más de 100 (cien) días antes del evento. En este caso la pareja hasta el momento sólo habría hecho el pago de los primeros cinco mil pesos a la firma del contrato y no del 80% de la totalidad del servicio.

Segundo caso: Que la pareja lo haga saber al autor por email (comprobado y respondido por el autor) menos de 100 (cien) días antes del evento. En este caso se supone que debería haber realizado el segundo pago y la devolución de esta cantidad queda sujeta a la decisión personal del autor dependiendo de cada caso. La fecha que contará como aviso de la pareja será la del email del autor una vez haya sido respondido y verificada su recepción por el autor.

45.- No se efectuará la devolución de ninguna cantidad ya pagada, comprendiéndose siempre como compensación por la pérdida de la fecha como disponible y conocida la gran anticipación necesaria para su ocupación. El autor se reserva el derecho de devolver cualquier cantidad por decisión propia y personal en casos concretos, siempre bajo el juicio del autor y no de la pareja. Sobre todo, dependiendo de la ocupación de la fecha liberada por otra pareja.

- 46.- En caso de que la pareja posponga y proponga una nueva fecha que estuviera libre para el autor, se movería dicha fecha de la realización del reportaje sin problema alguno. Si la fecha o fechas propuestas por la pareja estuvieran ocupadas, se resolvería como en el apartado anterior, no devolviéndose ninguna cantidad excepto que el autor así lo decida de forma personal.
- 47.- Una vez realizado el reportaje el día de la boda, la pareja se compromete a pagarlo en su totalidad aún si tuviesen entre ellos desavenencias personales o cualesquiera otras causas. Aún si no desearan recibir el reportaje en ningún formato, tendrían la obligación de abonar el precio completo del reportaje. El incumplimiento de este punto iniciaría la inmediata reclamación judicial de la deuda conforme a la competencia de los Juzgados y Tribunales correspondientes. Cabe anotar que no ha sido necesario hasta la fecha.

OTROS IMPREVISTOS

- 48.- Será el autor quien personalmente se presentará en la boda (acompañado de uno o dos asistentes). El autor ha asistido a bodas aun cuando no se encuentra muy bien de salud o en situaciones familiares delicadas. Por todos los medios posibles se tratará de asistir al evento siempre que sea lógica, humana y razonablemente posible.
- 49.- En caso de enfermedad o circunstancia grave que imposibilite al autor su presencia el día indicado, éste tratará por todos los medios de enviar a otro autor calificado con el mismo estilo, trato y predisposición. Todo depende del tiempo de anticipación con que sucedan estos imprevistos. Si el autor enviado tuviera una tarifa mayor que el propio autor, el autor asumiría la diferencia de precio.
- 50.- La pareja asume y acepta que de igual forma que ellos pueden anular la boda por motivos graves el autor puede verse completamente impedido de asistir a su boda por los mismos motivos graves, no exigiendo compensación ninguna ni reclamando absolutamente nada. Todos somos humanos y pueden tener una desgracia tanto la pareja como el autor.
- 51.- En caso de causas mayores ajenas al autor (meteorología adversa grave, accidentes de tráfico, pandemia, toque de queda por asunto de seguridad nacional, disturbios o revueltas sociales) que impidan completamente su presencia, la pareja no procederá a la reclamación de ninguna compensación al entenderse las causas como realmente justificadas. En estos mismos casos el autor se reserva el derecho de devolver parte del pago si así lo estima adecuado.
- 52.- La pareja tampoco procederá a reclamación de compensación alguna en el caso de la pérdida de los archivos de imágenes por causas ajenas al autor y/o causas mayores (accidentes el día de la boda, robo del equipo en el lugar del evento, fuego y demás catástrofes naturales, situaciones anómalas excepcionales o sucesos imprevisibles). Cabe anotar que el autor hace copia del bruto de la boda nada más al terminar ésta, e inmediatamente otras copias durante el proceso de almacenaje, tratando de prevenir todos los posibles problemas.

TEMAS LEGALES

- 53.- Una vez entregado el reportaje y concluido este contrato (tal y como dice la Ley 172-13 sobre la protección de datos), el autor deberá manejar con cuidado los datos personales de las parejas, así como todas las fotografías. Sin embargo, como propietario de los derechos de autoría y amparándose en su derecho como autor, mantendrá en su poder las imágenes realizadas por él si así lo desea, guardándolas como copia de seguridad para la pareja, aunque no se hace responsable de la obligación de guardarlas por ningún tiempo una vez entregado el trabajo. Aún así, sí que se procederá a la eliminación de los datos personales de contacto, como dicta la ley.
- 54.- El autor da permiso para el uso de las imágenes creadas por él en la boda para su publicación por la pareja en medios sociales u otros lugares siempre que no se genere lucro con el uso de estas imágenes. Recuérdese al autor como poseedor de los derechos de autoría y creación y propietario de las imágenes según la ley.
- 55.- La pareja acepta la responsabilidad de que el autor haga uso de algunas fotografías de la misma pareja en las que se reconozcan sus personas o asistentes a su enlace, en su página web, blog o medios sociales del autor para su uso autor y/o publicaciones externas digitales o en papel que mencionen el trabajo del autor como revistas u otras páginas webs. Para ello, cuenta con el permiso firmado en este contrato por parte de los novios como responsables de la cesión de sus derechos de imagen y conformes a la Ley de Protección de Datos.
- 56- La pareja acepta la responsabilidad de publicar en la página del autor imágenes de menores asistentes a su enlace. Si los padres o tutores de algún menor publicado decidieran la retirada de las imágenes, pueden hacer uso de su derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para ello se contactaría con el autor y sin problema alguno se retirarían las imágenes de inmediato. Si lo desean, estos pueden pedir copia de las imágenes de los menores para su uso personal.
- 57.- La pareja puede ejercitar sus propios derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para que el autor elimine de sus publicaciones personales las imágenes que la pareja no desee que se muestren. Pero se ruega comprender la necesidad de mostrar los trabajos realizados como muestra del ejercicio del autor para con otros clientes futuros, así como agradecer a otras parejas pasadas que compartieran sus imágenes para que la pareja actual conociese de la manera más detallada posible el estilo y el modo de trabajar del autor. Es de vital importancia reconocer que la publicación del trabajo realizado por parte del autor añade una motivación extra para el resultado final del trabajo.
- 58.- La pareja declara conocer que según la ley vigente y de forma inalterable, es el fotógrafo el propietario de todas las imágenes y que su uso por alguien que no sea el autor con intenciones lucrativas, incluidas las fotografiadas, está terminantemente prohibido sin su consentimiento. Ante tal conocimiento, y ya que el autor no puede renunciar a su autoría, éste otorga plena libertad a la pareja para el uso de las imágenes

tomadas en su boda en los medios que deseen (digitales y físicos), pero sólo ruega su mención como autor, y si es posible mantener en los medios digitales su marca de agua con fines promocionales.

- 59.- La pareja acepta que el autor entregue una copia de sus archivos y de los datos necesarios para la entrega del álbum al laboratorio que va a imprimir el trabajo final en papel y que éste se compromete a destruir dichos archivos y datos una vez realizada la entrega.
- 60.- Para resolver todas las dudas y cuestiones que nazcan a consecuencia de este contrato, los comparecientes se someten expresamente, con renuncia a su fuero propio, a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Santo Domingo o de los Juzgados correspondientes al país o ciudad donde se realice el evento.
- 61.- La pareja se compromete a comprobar que en ninguno de los lugares del evento exista exclusividad para la toma de fotografías que imposibilite el trabajo del autor. En caso de hallarse estas circunstancias, el autor no podrá tomar imágenes de esos lugares y la pareja no reclamará de ninguna manera la no existencia de tales fotografías. Eso sucede con mucha asiduidad en muchos lugares con arquitectura colonial, museos e iglesias.
- 62.- Las fotografías en las que no se reconozca ninguna persona, tal y como especifica la ley, están libres de cualquier permiso y es el autor de las mismas el pleno poseedor de sus derechos de uso. Solamente las fotografías en las que se reconozca a personas concretas están sujetas a la ley de protección de datos, derechos de imagen y privacidad.
- 63.- En cumplimiento de la Ley 172-131 de la Protección de Datos Personales, Jean Daniel Photography, como responsable del fichero, informa de las siguientes consideraciones: Los datos de carácter personal que se solicitan, quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es el contacto con los clientes y la entrega del reportaje de boda contratado. Queda igualmente informado la pareja de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales en la dirección abajo del documento indicada.

Con fecha indicada al comienzo de este documento, firman el autor y la pareja:

